



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 13-10-88

NUM.: 58

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL.

SUMARIO

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL

Págs.

- Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a gestiones realizadas por el Gobierno de La Rioja, para obtener la declaración de zona catastrófica de determinados municipios de La Rioja no incluidos en la Orden de 22 de agosto de 1988.

479

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la modificación presupuestaria núm. 7/88.

480

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por Corporaciones Locales para gastos de mantenimiento de Centros de Salud, reguladas en la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

480

- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por Asociaciones e Instituciones sin fines de lucro en materia de salud, reguladas en la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

481

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por entidades públicas o privadas, así como por personas, reguladas en la Orden sobre la promoción cultural de la región, de 26 de abril de 1988.	482
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por Corporaciones Locales para obras y equipamientos de Centros de Salud y Consultorios locales, reguladas por la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.	483
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por Corporaciones Locales, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	484
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por Ayuntamientos, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	485
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	486
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, reguladas en el art. 7.1 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	487
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, reguladas en el art. 14 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	488
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, reguladas en el art. 7.2 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	489
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas y/o cooperativas, reguladas en el art. 11 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	490

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas o personas, reguladas en el Título V de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	491
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, o personas, o entidades públicas y/o privadas, reguladas en el Título VI de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	492
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, personas, o entidades públicas y/o privadas, para la realización de inversiones en instalación, ampliación o adaptación de minicentrales hidroeléctricas, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	492
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, personas, o entidades públicas y/o privadas, para crear instalaciones de aprovechamiento de residuos ganaderos, agrícolas y forestales, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.	493
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la adjudicación del estudio para la iniciación de un programa de desarrollo regional.	494
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a bienes o propiedades administrados por el Gobierno de La Rioja que han sido cedidos, transferidos o vendidos, a particulares desde el 1 de agosto de 1987 al 31 de agosto de 1988.	495
- Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la modificación presupuestaria núm. 9/88.	496
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.	497
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades para la realización de itinerarios educativos de los Centros docentes no universitarios y Corporaciones Locales, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.	498

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades para actividades deportivas y de tiempo libre, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.	499
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades para la realización de actividades juveniles, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.	499
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades en materia educativa, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 7 de marzo de 1988.	500
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades para la realización de actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres de alumnos, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 7 de marzo de 1988.	501
- Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades, para actividades que promuevan las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las mismas, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.	502
- Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a las modificaciones presupuestarias núms. 2, 6 y 8/88.	503
PROPOSICIONES NO DE LEY	
- Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno se presenta ante la Diputación General, para su tramitación posterior ante las Cortes Generales, Proyecto de Ley por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios.	504
- Del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno regional se inicien contactos inmediatos con el Club Deportivo Logroñés tendentes a configurar actuaciones de apoyo recíproco que, reportando ventajas para ambos, supongan una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja.	505

- | | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| - Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno, en un plazo no superior a tres meses, se desarrollen, deroguen o sustituyan por otras, de forma que se subsanen las graves deficiencias, las órdenes de la Consejería de Agricultura y Alimentación de 4 de julio y 5 de agosto de 1988. | 507 |
| - Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno para el desarrollo del Plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja. | 508 |
| - Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno se proceda al reconocimiento de las condiciones económicas y sociales fijadas en el pacto colectivo de 2 de agosto de 1988, a todos los trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 509 |

-----oOo-----

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL

A la Mesa de la Diputación General.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 585 del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, integrado en el Grupo Parlamentario Riojano Progresista, por el que presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a gestiones realizadas por el Gobierno de La Rioja, para obtener la declaración de zona catastrófica de determinados municipios de La Rioja no incluidos en la Orden de 22 de agosto de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

Pregunta que presenta el Diputado D. Luis Javier Rodríguez Moroy, del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, para su contestación oral en Pleno por el Consejo de Gobierno.

El Real Decreto Ley 5/1988, de 29 de julio, declaraba a La Rioja como zona catastrófica, dejando al Ministerio del Interior la determinación de los términos municipales a los que sería de aplicación.

Como quiera que la Orden de 22 de agosto que lo desarrolla no recoge los municipios afectados por las tormentas ocurridas el día 6 de agosto, que afectaron fundamentalmente a los municipios de Albelda, Nalda y Viguera, se pregunta:

¿Ha realizado o piensa realizar el Gobierno algún tipo de gestión para obtener la declaración de zona catastrófica y las ayudas que conlleva para los municipios citados?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 558 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la modificación presupuestaria núm. 7/88.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Como consecuencia de la modificación presupuestaria nº. 7/88, ¿qué inversión de las detalladas en la Memoria y en las fichas de inversiones de los Presupuestos de la Comunidad para 1988 ha resultado afectada, y en qué importe por la disminución del concepto presupuestario 09.03 de la Dirección General de Planes y Obras Hidráulicas, artículo 60, concepto 607.01 denominado Construcción, por importe de 62 millones de ptas.?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 559 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialis

ta, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por Corporaciones Locales para gastos de mantenimiento de Centros de Salud, reguladas en la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja pu-

blicó el 5 de abril de 1988 la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, sobre subvenciones a Corporaciones Locales para gastos de mantenimiento de Centros de Salud.

Este Diputado pregunta: ¿Qué Corporaciones Locales han solicitado la subvención regulada en la Orden referida anteriormente, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se denegó?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 560 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por asociaciones e instituciones sin fines de lucro en materia de salud, reguladas en la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja de 5 de abril de 1988 publicó la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social sobre subvenciones a instituciones y asociaciones sin fines de lucro en materia de salud.

Este Diputado pregunta: ¿Qué asociaciones o instituciones han solicitado la subvención regulada en la Orden descrita anteriormente, así como

la cantidad concedida o los motivos por los que se denegó?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 561 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por entidades públicas o privadas, así como por personas, reguladas en la Orden sobre la promoción cultural de la región, de 26 de abril de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se

ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja de fecha 26 de abril de 1988, publicó la Orden que regula el régimen de subvenciones destinadas a la promoción cultural de la región.

Este Diputado pregunta: ¿Qué entidades públicas o privadas, así como personas, han solicitado subvención de lo que regula la Orden citada anteriormente, así como la cantidad concedida o las razones por las que se denegó la citada subvención?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 562 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por Corporaciones Locales para obras y equipamientos de Centros de Salud y Consultorios locales, reguladas por la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el 5 de abril de 1988 la Orden de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social sobre subvenciones a Corporaciones Locales para obras y equipamientos de Centros de Salud y Consultorios locales.

Este Diputado pregunta: ¿Qué Corporaciones Locales han solicitado la subvención regulada en la Orden descrita anteriormente, y qué cantidad se les concedió o los motivos por los que se denegó?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 563 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por Corporaciones Locales, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta

para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja de fecha 28 de mayo de 1988 publicó la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué Corporaciones Locales han solicitado ayudas para la realización de obras o instalaciones dirigidas a mejorar o dotar los servicios de telecomunicaciones y suministro eléctrico de interés común, así como de proyectos técnicos de tales obras o instalaciones, que regula la Orden citada anteriormente, las cantidades concedidas, o los motivos por los que se denegaron?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 564 del Diputado

regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por Ayuntamientos, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja de fecha 28-5-88 publicó la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué Ayuntamientos han solicitado ayudas, reguladas en la Orden anteriormente citada, para realización de obras de infraestructura y equipamiento industrial, así como la cantidad concedida o los motivos para denegarla?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 565 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, reguladas en la Orden de la Consejería de

Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja de fecha 28 de mayo de 1988 publicó la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas han solicitado las ayudas reguladas en la Orden citada anteriormente para la adquisición de suelo industrial, para instalar nuevas empresas o trasladarlas a La Rioja, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 566 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, reguladas en el art. 7.1 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja con fecha 28 de mayo de 1988 publicó una Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas han solicitado la ayuda regulada en el art. 7.1 de la citada Orden para los gastos de dirección, para la elaboración de planes y/o estudios, así

como la cantidad concedida o los motivos para denegarla?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 567 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, reguladas en el art. 14 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el pasado 28 de mayo de 1988 una Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas han solicitado las ayudas reguladas en el art. 14 de la citada Orden sobre financiación de inversiones, financiación de intereses de créditos puente, procedentes del endoso de las liquidaciones de los beneficios del Gran Area de Expansión Industrial, así como para el saneamiento financiero, indicando las cantidades concedidas o los motivos por lo que se ha denega-

do?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 568 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, reguladas en el art. 7.2 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el pasado 28 de mayo de 1988 la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas han solicitado la ayuda regulada en el art. 7.2 de la citada Orden, sobre adquisición de sistemas informáticos y aplicaciones para utilización en los centros de trabajo instalados en La Rioja, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 569 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por empresas y/o cooperativas, reguladas en el art. 11 de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el pasado 28 de mayo de 1988 una Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas y/o cooperativas han solicitado las ayudas reguladas en el art. 11 de la citada Orden, para mejorar las instalaciones en materia de Seguridad e Higiene de los trabajadores en las empresas, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 570 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por empresas o personas, reguladas en el Título V de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el pasado 28 de mayo de 1988 una Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas o personas han solicitado las ayudas reguladas en el Título V de la citada Orden, sobre nuevos proyectos empresariales, indicando la ayuda concedida en estudios de viabilidad, en cuotas de inscripción en cursos de formación empresarial, gastos de asesoría, así como cantidades concedidas o razones para denegarlas?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 571 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, o personas, o entidades públicas y/o privadas, reguladas en el Título VI de la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigen-

te, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el pasado 28 de mayo de 1988 una Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas, personas, o entidades públicas y/o privadas, han solicitado ayudas reguladas en el Título VI de la citada Orden, sobre estudios de viabilidad para instalación o recuperación de minicentrales hidroeléctricas?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 572 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialis

ta, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por empresas, personas, o entidades públicas y/o privadas, para la realización de inversiones en instalación, ampliación o adaptación de minicentrales hidroeléctricas, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por

el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el pasado 28 de mayo de 1988 una Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas, personas o entidades públicas y/o privadas han solicitado ayudas reguladas en el Título VI de la citada Orden para la realización de inversiones en instalación, ampliación o adaptación de minicentrales hidroeléctricas?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 573 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por em-

presas, personas, o entidades públicas y/o privadas, para crear instalaciones de aprovechamiento de residuos ganaderos, agrícolas y forestales, reguladas en la Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Boletín Oficial de La Rioja publicó el pasado 28 de mayo de 1988

una Orden de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, sobre medidas integradas de política industrial y fomento de la inversión.

Este Diputado pregunta: ¿Qué empresas, personas, o entidades públicas y/o privadas han solicitado ayudas destinadas a crear instalaciones de aprovechamiento de residuos ganaderos, agrícolas y forestales para producir biogás o combustibles sólidos, así como para la producción de energía a través de fuentes alternativas y renovables?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 589 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, de contestación escrita, relativa a la adjudicación del estudio para la iniciación de un programa de desarrollo

regional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento de esta Diputación General, presenta ante la Mesa de la Cámara la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

La Consejería de Hacienda y Economía dispone de un crédito presupuestario de 15.000.000 para la iniciación de un programa de Desarrollo Regional.

Este Diputado pregunta: ¿A qué empresa o particular se le ha adjudicado el citado estudio, la persona encargada de dirigir el trabajo, plazo de rea-

lización del mismo, así como las empresas y particulares que se hayan presentado y no se les haya adjudicado?

Logroño, 15 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 590 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, de contestación escrita, relativa a bienes o propiedades administrados por el Gobierno de La Rioja que han sido cedidos, transferidos o vendidos, a particulares desde el 1 de agosto de 1987 al 31 de agosto de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación

General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta ante la Mesa la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

¿Qué bienes o propiedades administrados por el Gobierno de La Rioja han sido cedidos, transferidos o vendidos, a particulares desde el 1 de agosto de 1987 al 31 de agosto de 1988, indicando el procedimiento empleado para tal fin?

Logroño, 15 de septiembre de 1988.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre

de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 592 del Diputado regional señor Medrano Martín, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, de contestación escrita, relativa a la modificación presupuestaria núm. 9/88.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente, presenta ante la Mesa de esta Diputación General la siguiente pregunta

para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

¿Cuáles han sido las razones del Gobierno de La Rioja para realizar la modificación presupuestaria 9/1988?

Logroño, 26 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 574 del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación

General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden del 3 de marzo/88 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula el régimen de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades pedagógicas, y de perfeccionamiento del profesorado.

Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera: ¿Qué organización o entidades han solicitado la subvención referida anteriormente, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche

Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 575 del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades para la realización de itinerarios educativos de los Centros docentes no universitarios y Corporaciones Locales, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 3 de marzo/88 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se regula el régimen de subvenciones para la realización de itinerarios educativos de los Centros docentes no universitarios y Corporaciones Locales.

Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera: ¿Qué organizaciones o entidades han solicitado la subvención referida anteriormente, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 576 del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades para actividades deportivas y de tiempo libre, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputa

do miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 3 de marzo/88, se regula el régimen de subvenciones destinadas a actividades deportivas y de tiempo libre.

Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera: ¿Qué organizaciones o entidades han solicitado la subvención referida anteriormente, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 577 del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario

Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades para la realización de actividades juveniles, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 3 de marzo de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 3 de marzo/88, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades juveniles.

Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera: ¿Qué organizaciones o entidades han solicitado la subvención referida anteriormente, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 578 del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades en materia educativa, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 7 de marzo de

1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 7 de marzo/88, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se regula el régimen de subvenciones en materia educativa a Corporaciones Locales.

Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera: ¿Qué organizaciones o enti-

dades han solicitado la subvención referida anteriormente así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 579 del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades para la realización de actividades organizadas por federaciones y asociaciones de padres de alumnos, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 7 de marzo de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en

el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 7 de marzo/88, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se regula la concesión de subvenciones para la realización de actividades organizadas por Federaciones y Asociaciones de Padres de Alumnos.

Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera: ¿Qué organizaciones o entidades han solicitado la subvención referida anteriormente, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-

El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 580 del Diputado regional señor Peche Echeverría, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a subvenciones solicitadas por organizaciones o entidades, para actividades que promuevan las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las mismas, reguladas en la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de 3 de marzo de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a)

del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Eduardo Peche Echeverría, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 120 del Reglamento de esta Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Por Orden de 3 de marzo/88 la Consejería de Educación, Cultura y Deportes regula el régimen de subvenciones, para actividades que promuevan las federaciones deportivas riojanas o clubes integrados en las mismas, con incidencia tanto a nivel regional como entre Comunidades Autónomas, fases nacionales o internacionales.

Este Diputado pregunta a la Sra. Consejera: ¿Qué organización o entidades han solicitado la subvención referida anteriormente, así como la cantidad concedida o los motivos por los que se ha denegado?

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Eduardo Peche Echeverría.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 593 del Diputado regional señor Rubio Medrano, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una pregunta, de contestación escrita, relativa a las modificaciones presupuestarias núms. 2, 6 y 8/88.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Diputación General, presen-

ta ante la Mesa la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

¿Cuáles han sido las razones del Gobierno de La Rioja para realizar las modificaciones presupuestarias núms. 2/1988, 6/1988, 8/1988?

Logroño, 26 de septiembre de 1988.-
El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 584 del Grupo Parlamentario Riojano Progresista por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno se presente ante la Diputación General, para su tramitación posterior ante las Cortes Generales, Proyecto de Ley por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por

desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Riojano Progresista.

Con fecha de 30 de mayo tuvo entrada en la Diputación General Proposición no de Ley del P.R.P., entonces integrado en el Grupo Mixto.

Aunque con significativo retraso en

tendemos que todavía están vigentes los presupuestos que motivaron aquella propuesta, por lo que se reitera en los mismos términos que fueron los siguientes:

Resulta evidente la desigualdad que para los riojanos, padres de estudiantes universitarios, supone el desembolso, por gastos de estancia de éstos fuera de nuestra Comunidad, al ser la única que carece de Universidad.

Igual de evidente resulta, que el art. 14 de la Constitución obliga a corregir todas las desigualdades.

Sin perjuicio de continuar insistiendo con la máxima fuerza en la tradicional reclamación de la Universidad de La Rioja, una fórmula intermedia de intentar corregir la desigualdad sería sin duda, la consolidación legal de la posibilidad de desgravar en la declaración de la renta los gastos justificados que se irrojan por este concepto.

En tal sentido se propone la adopción de la siguiente Proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno se presente ante la Diputación General Proyecto de Ley, para su tramitación posterior ante las Cortes Generales, a través del art. 87.2 de la Constitución y el art. 17.h) de nuestro Estatuto

de Autonomía, por el que se introduzca en la normativa del impuesto sobre la renta la posibilidad de deducir los gastos necesarios por desplazamiento y estancia de estudiantes para cursar estudios universitarios".

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 586 del Grupo Parlamentario Riojano Progresista por el que se presenta una Proposición no de Ley, con carácter de urgencia, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Gobierno regional se inicien contactos inmediatos con el Club Deportivo Logroñés tendentes a configurar actuaciones de apoyo recíproco que, reportando ventajas para ambos, supongan una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no

de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja; asimismo se acuerda no admitir el trámite de urgencia, por no reunir los requisitos exigidos en el art. 70 del Reglamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Riojano Progresista.

Con fecha de 24 de mayo tuvo entrada en la Diputación General Proposición no de Ley del P.R.P., entonces integrado en el Grupo Mixto.

Aunque con significativo retraso entendemos que todavía están vigentes los presupuestos que motivaron aquella propuesta, por lo que se reitera en los mismos términos que fueron los si-

guientes:

De todos es conocido el impacto, repercusión y promoción, que para la Comunidad Autónoma supone tener un equipo de fútbol en la primera división de la Liga.

Las ventajas evidentes de renombre y conocimiento importantes, pero no evaluables, pueden sin duda ser complementadas con otras más tangibles que hagan aprovechables para La Rioja tanto los desplazamientos del equipo, como la presencia de foráneos los fines de semana que se celebren partidos en Logroño.

La promoción cultural, comercial, turística y publicitaria, que se puede obtener para nuestra Comunidad no debe ni puede ser desaprovechada, por lo que estimamos necesaria una interrelación ventajosa para ambas partes.

En consecuencia se propone la adopción de la siguiente Proposición no de Ley.

"Que por el Gobierno regional se inicien contactos inmediatos con el Club Deportivo Logroñés tendentes a configurar actuaciones y apoyos recíprocos que, reportando ventajas para ambos, supongan una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja".

Logroño, 13 de septiembre de 1988.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 591 del Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno, en un plazo no superior a tres meses, se desarrollen, deroguen o sustituyan por otras, de forma que se subsanen las graves deficiencias, las órdenes de la Consejería de Agricultura y Alimentación de 4 de julio y 5 de agosto de 1988.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas, hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente en esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

La Consejería de Agricultura y Alimentación ha publicado dos Ordenes de:

- 4 de julio de 1988, sobre mejora de la eficacia de las estructuras de las asociaciones de carácter agrario.

- 5 de agosto de 1988, sobre la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias de las explotaciones familiares, jóvenes agricultores, y pequeña industria agroalimentaria.

Los objetivos de ambas Ordenes, acordes con los de la política agrícola comunitaria, resultan válidos y co-

rrectos.

Sin embargo el articulado presenta graves deficiencias:

- No se precisan conceptos importantes para la atribución de las ayudas.

- No se definen las condiciones que deben cumplir los solicitantes; solamente se citan de forma totalmente vaga, prestándose a distintas y subjetivas interpretaciones.

- No se expone la documentación que debe aportarse.

En consecuencia dichas Ordenes dan pie a una excesiva discrecionalidad, y ofrecen muy pocas garantías de que los fondos públicos vayan a cumplir eficazmente los objetivos propuestos.

El Grupo Parlamentario Socialista, pretendiendo que las ayudas a los agricultores riojanos sean concedidas con la máxima garantía de objetividad e igualdad de trato, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno de La Rioja, en un plazo no superior a tres meses, desarrolle las mencionadas Ordenes, o que se deroguen y se sustituyan por otras, de forma que se subsanen las graves deficiencias de las presentes".

Logroño, 26 de septiembre de 1988.-

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 595 del Grupo Parlamentario Socialista, por el que presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el convenio oportuno para el desarrollo del Plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Diputación General, presenta para su oportuna tramitación la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

El Gobierno de la nación aprobó en el mes de marzo de 1988 un Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los Centros docentes no universitarios, ciertamente ambicioso y necesario. El citado Plan, de cuatro años de vigencia, va dirigido tanto a la construcción y mejora de las instalaciones y equipamientos, como a la especialización del profesorado.

Para el desarrollo de este programa cuatrienal la Administración Central ha dispuesto cuantiosos recursos económicos, ofertando la suscripción de convenios con las distintas Comunidades Autónomas, entre ellas La Rioja.

No obstante las ventajas que para

nuestra región supondría la celebración del oportuno convenio, el Gobierno regional de Alianza Popular no lo ha suscrito.

Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que el Gobierno regional, en el plazo de un mes, suscriba con el Ministerio de Educación y Ciencia el Convenio oportuno, para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los centros docentes no universitarios de La Rioja".

Logroño, 27 de septiembre de 1988.-

El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 596 del Grupo Parlamentario Socialista por el que presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a que por el Consejo de Gobierno se proceda al reconocimiento de las condiciones econó

micas y sociales fijadas en el pacto colectivo de 2 de agosto de 1988, a todos los trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas, hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 3 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del Reglamento vigente en esta Diputación General, presenta para su oportuna tramitación la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

Las condiciones de trabajo del personal laboral de la Comunidad Autónoma de La Rioja han sido fijadas para el año 1988 en un Pacto Colectivo publica

do el pasado día 11 de agosto del año en curso.

Al no alcanzar las organizaciones firmantes por los trabajadores la representatividad suficiente, el acuerdo carece de eficacia general; situación ésta que genera graves diferencias en materia salarial y social entre los trabajadores, según procedan o no a la adhesión individual del acuerdo expresado.

Como quiera que no parece oportuno que existan estas diferencias entre trabajadores de una misma Administración, y que, igualmente, la cláusula de adhesión individual obliga a una aceptación derivada exclusivamente de la necesidad de que se produzca su firma para que los incrementos salariales del año 1988 se produzcan, por parte del Grupo Parlamentario Socialista se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"Que Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se proceda al reconocimiento de las condiciones económicas y sociales fijadas en el Pacto Colectivo de 2 de agosto de 1988 a todos los trabajadores de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con independencia de su adhesión individual al mismo".

Logroño, 27 de septiembre de 1988.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICIÓN Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---